

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11680 ZAMORA

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Zamora,

Anuncia: En este órgano judicial se tramita Sección I, declaración concurso 0000270 /2013, seguido a instancias de Grupo Cárnico Magnus, S.A., en los que, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente en su parte dispositiva:

Acuerdo la suspensión de las facultades patrimoniales de administración y disposición del órgano de administración de Grupo Cárnico Magnus, S.A., y de sus integrantes, facultades todas ellas que pasan a ser asumidas por la Administración Concursal, autorizando a los administradores a que adopten todas las medidas necesarias para hacer efectivo este pronunciamiento.

Se autoriza a la administración concursal para determinar la persona que pueda desempeñar las actividades de giro o tráfico cotidiano de la empresa, siempre bajo su supervisión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de cinco días desde la notificación de este auto.

Una vez firme esta resolución, anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el mismo diario en el que se publicó la declaración de concurso.

Así lo dispone y firma Manuel García Sanz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora. Doy fe.

Zamora, 20 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015122-1